



INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: Lic. Karina Aguilar Vasquez

Fecha de
Elaboración: 04/04/2022

Consecutivo
por Área: _____

Delegación : SONORA

Área de Adscripción: Subdelegación de Recursos Naturales

Comisionado:	Juarez	Diaz	Carlos Alberto
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: 28 de marzo al 1 de abril de 2022

Lugar: Municipio de Nacori Chico, Sonora

Objeto de la Comisión: Realizar visita de inspección en materia de Recursos Naturales e impacto ambiental.

Síntesis: Se realizó visitas de inspección en materia de recursos naturales, atención de denuncias y recorridos de inspección y vigilancia.

Conclusión: Se realizó una visita de inspección en prevención y atención de denuncias

Resultados Obtenidos: Con las acciones realizadas se verifica que las empresas cumplan con sus obligaciones ambientales, en beneficio del medio ambiente y salud de las poblaciones cercanas al sitio.

Atentamente

Vo.Bo.

Carlos Alberto Juarez Diaz

Comisionado

Lic. Karina Aguilar Vasquez

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN SONORA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES**

Hermosillo, Sonora a 28 de marzo de 2022

Oficio: PFPA/32.1/8C.17.4/0001/0103-2022

Expediente: PFPA/32.1/8C.17.4/0001-2022

**LIC. CARLOS ALBERTO JUAREZ DIAZ
LIC. KARINA AGUILAR VASQUEZ
ING. FRANCISCO JAVIER VILLALBA ENCINAS
INSPECTORES FEDERALES
PRESENTE**

Por medio del presente, comunico a Ustedes que han sido comisionados los días del 28 de marzo al 01 de abril de 2022, para realizar actividades de inspección y vigilancia en materia de Recursos Naturales en el Ejido Mesa de tres Ríos Municipio de Nacori Chico en el Estado de Sonora, lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 6, 72, 84, 91, 92, 93, 154, 155 y 156 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y los artículos 1º, 2º fracción XXXI inciso a), 3º, 38 y 62 fracciones I, II, IV, XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cabe destacar, que deberán entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente
Encargada de Despacho de la Delegación**

LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 26 de noviembre de 2012, previa designación mediante Oficio No. PFPA/1/4C.26.1/584/19 de fecha 16 de mayo de 2019

C.c.p. E. D Lic. Carlos Armando Félix Álvarez, Para su conocimiento.
C.c.p. - Minutario